

MCINTOSH, Marjorie K., *Controlling misbehavior in England, 1370-1600*. Cambridge University press. Cambridge, 1998.

Desde hace algunos años ha recobrado nueva vitalidad en los ámbitos académicos anglosajones, y especialmente entre los estudiosos norteamericanos (*Freedman dixit*), una concepción que, retomando elementos que se encontraban ya presentes en la mirada de la razón ilustrada, tiende a presentar el medievo como una episodio indefectiblemente vinculado al oscurantismo y a la irracionalidad, cuyos aspectos son prioritariamente abordados como generadores de exclusión y articuladores de planteamientos represores.

Paradójicamente y no por casualidad, tal alumbramiento avanza paralelo a la incorporación de ciertos equipajes conceptuales que, ampliamente difundidos desde los Departamentos de crítica literaria o antropología social y cultural, han colocado en el centro del debate elementos tales como la atomización del discurso, la multiplicación de sujetos, la alteridad y la interculturalidad asociadas a la génesis de mecanismos de exclusión y cuestiones relacionadas con la denominada microfísica del poder.

Quizá, el ejemplo paradigmático de la citada concepción lo constituye el sobradamente conocido trabajo del profesor Moore, cuya obra, a pesar de encontrarse al margen de los planteamientos metodológicos referidos, ha tenido un impacto de amplio calado, convirtiéndose en referente ineludible.

Bajo estos parámetros, como telón de fondo, debe situarse inevitablemente la referencia a la obra que la profesora de la Universidad de Colorado, M. K. McIntosh dedica al análisis del control de la *conducta desviada* en Inglaterra desde una perspectiva que trata de enfatizar la continuidad en el ejercicio de la regulación social desde los tiempos posteriores a la gran fractura del XIV, bien que ejercida desde mecanismos variables, frente a los planteamientos que la asociaban indefectiblemente a las transformaciones ideológicas asociadas a la extensión del puritanismo.

Un primer eje estructural del estudio se centra en el análisis de los mecanismos formales e informales de regulación social, de sus diferentes niveles de implicación, implementación, complementariedad y variabilidad a lo largo del tiempo. El resultado determina la importancia de los tribunales locales como instancia de control fundamental de lo que la autora entiende por conducta desviada, como forma primordial de una compleja retícula diseñada para resolver el conflicto y minimizar las conductas sociales vistas como perjudiciales y como mecanismo esencial para la reproducción del orden social vigente a escala local. De manera reveladora, el papel preponderante ejercido por las élites campesinas sobre estas instancias, que excede las posibles implicaciones señoriales, desborda las competencias que le son propias y su regulación se extiende a todo lo que se considera un peligro para la comunidad.

Significativamente, la autora encuentra similitudes entre el lenguaje de orden y control utilizado a nivel estatal o regional y en las cortes locales, aunque estima que estas no son producto de una impregnación literaria, sino que correspon-

den a un conjunto de ideas generales utilizadas por los encargados de mantener el orden a cualquier nivel en virtud de sus propios posicionamientos.

Todos estos aspectos le llevan a centrar el grueso de su estudio en las informaciones proporcionadas por los tribunales de orden local, *manor courts* y *hundred courts* esencialmente, cuyos datos serán sometidos a una macroencuesta, tendente a dibujar una historia de la regulación social a través de la variabilidad tipológica de la aparición de los diferentes tipos de transgresión y la indagación de las actitudes que determinan la respuesta local a la misma conformando la construcción social de la *conducta desviada*. La construcción de los tipos referidos la lleva a cabo mediante una discutible agrupación de las informaciones proporcionadas por los tribunales en tres series: Infracciones que perturban las relaciones pacíficas y la convivencia entre vecinos, tales como atentados contra el honor, insultos difamaciones... Atentados contra el orden público, asociados al juego, la bebida, la prostitución o el desgobierno, y finalmente una tercera serie de infracciones directamente vinculadas a la pobreza.

El problema radica en que más allá de la cuantificación y el establecimiento riguroso de la sucesión de variaciones tipológicas, no ofrece ningún intento de interpretación asentado sobre una inmersión compleja en lo social que, al igual que cualquier referencia al conflicto, aparece suspendido en aras de la sacralización del nuevo sujeto reificado del control de la conducta desviada. De hecho, la pretensión del análisis de la construcción social de la desviación, aparece reducida a términos de una autodenominada *ecología social* que pretende el establecimiento de patrones mediante la determinación de similitudes y contrastes entre aquellos factores que acompañaron a la naturaleza y extensión de los fenómenos, y le lleva a identificar los dos momentos álgidos de inquietud por la regulación de la conducta social, que son asociados de manera axiomática con las disrupciones y fracturas de las prácticas sociales asociadas a los comienzos de la implantación del capitalismo agrario a finales del XV, y con la ansiedad asociada al aumento de la pobreza en las últimas décadas del XVI.

El trabajo, trata de abordar colateralmente otros aspectos, como la formulación de los problemas relacionados con el control de la conducta en términos de género, o el coste producido por la reformulación agresiva de las políticas relacionadas con la pobreza, aunque en suma, en sus planteamientos generales, carece de elementos que partiendo de una inmersión concreta en el conjunto social relacionen la percepción y definición de la alteridad con las condiciones sociales de emergencia y construcción de los mecanismos de exclusión, que contemple su articulación con las estructuras de dominación, limitándose en exceso a aspectos formales y de relación institucional. Quizá quepa señalar, en todo caso, como alguno de sus aspectos más relevantes, la desmitificación de la llegada del puritanismo como elemento central en la conformación de los mecanismos de regulación social y la transformación del argumento weberiano al señalar que precisamente su implantación fue mayor en aquellos lugares donde existía una confrontada tradición de control social de la *conducta desviada*. **Hipólito Rafael Oliva Herrer.**